Términos de Referencia
3CV Nº 10/2017

Programa	PR-L1051 "Programa de Desarrollo Infantil Temprano"
Préstamo	2667/OC-PR
Componente	1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud
Consultoría	Profesional Arquitecto apoyo a RRFF
SEPA N°	PR-L1051-378-3CV-CI

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano, mediante el Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es el responsable de la ejecución del programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado programa es contribuir a mejorar los niveles de desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños/as menores de 5 años, detectando precozmente trastornos en el desarrollo y facilitando el acceso oportuno a intervenciones para su tratamiento.

El programa está estructura en 3 componentes principales orientados a: (i) implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud; (ii) fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil; y (iii) gestión de los programas de DIT, monitoreo y evaluación.

El programa financia, entre otras, actividades relacionadas al fortalecimiento de establecimientos de salud, mediante obras para la adecuación de la infraestructura.

Para tal efecto, dentro del componente 1 se requiere contratar a un profesional arquitecto que asista a la coordinación de infraestructura en las acciones vinculadas a los trabajos en la ejecución y/o rehabilitación de obras de establecimientos de salud del MSPyBS.

2. OBJETIVO

Asistir y apoyar al Coordinador de Infraestructura en todas las acciones vinculadas a la ejecución y/o rehabilitación de obras de infraestructura del programa.

3. ALCANCE

El consultor deberá trabajar en forma conjunto con la Dirección de Recursos Físicos, a fin de apoyar y colaborar en las tareas relacionadas a la revisión de los proyectos ejecutivos de todas las obras de infraestructura del programa, que incluyen unidades de salud de la familia, mejoramiento de hospitales, mejoramiento de CEBINFAS, con el fin de brindar una mejor fluidez a las aprobaciones de la Dirección de Recursos Físicos.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

A título ilustrativo y sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de la consultoría, siempre que sean conducentes al objetivo de la misma, se indican a continuación algunas de las actividades principales a realizar:

1) Revision de los proyectos ejecutivos, que incluye entre otros:
    a. Revision del cumplimiento de las normativas
    b. Revision de los planos presentados
    c. Revision de las planillas de costos
    d. Detalles constructivos
2) Colaborar en la formulación de recomendaciones y/o sugerencias a fin de detectar los desvíos que se puedan presentar.
3) Brindar apoyo técnico a Recursos Físicos en cualquier labor de revisión y aprobación relacionada con la revisión y posterior aprobación de los proyectos ejecutivos.
4) Otras tareas que le fueran asignadas relacionadas con el objetivo de la consultoría.

5. INFORMES:

El/la consultor/a deberá presentar los siguientes informes, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

a) Informes mensuales sobre las actividades desarrolladas durante el periodo, que incluya el estado de avance.
b) Informe final dentro de los 10 días corridos de concluida la consultoría, que dé cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo.

Aprobación de informes: Los informes mensuales serán aprobados por Dirección General de Recursos Físicos, el plazo de aprobación de informes será de 10 días corridos, con esta aprobación, se tramitará a la UEP para el pago respectivo.

Formato de presentación de informes: El consultor deberá hacer entrega de los informes solicitados en formato impreso y digital.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en las oficinas de la Dirección de Recursos Fisicos.

El contrato tendrá una duración de 12 meses[1], a ser contados a partir de la fecha de su suscripción, sujeto a una evaluación intermedia a los 6 meses de iniciado el contrato.

Conforme al resultado de dicha evaluación el contrato podrá proseguir o ser finalizado en caso que la evaluación arroje un resultado desfavorable.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a será supervisado por Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

8. PERFIL REQUERIDO

Formación académica: Título universitario de Arquitecto (requisito excluyente).

Experiencia profesional:
Experiencia General: acreditar experiencia profesional mínima de 2 años, contados a partir de la obtención del título universitario.
Experiencia Específica: acreditar experiencia especifica mínima de 1 año, contados a partir de la obtención del título universitario, en la elaboración y/o verificación de planos arquitectónicos, planillas de cómputo métrico y presupuesto y especificaciones técnicas.

Manejo de herramientas informáticas: se valorará cursos de herramientas informáticas tales como Autocad, Revit Architecture o similares.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

La presente consultoría tendrá un valor mensual de **Gs. 5.500.000.- (guaraníes cinco millones quinientos mil)**, incluido todos los impuestos de ley, que será financiado con recursos del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051). El importe correspondiente al IVA será financiado con fondos del Aporte Local.

[1] Conforme disponibilidad presupuestaria y financiera

10. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

Propiedad de los Documentos: Los documentos, informes y otros que sean realizados por el contratado, así como todo el material que se genere durante el desempeño de sus funciones son propiedad del MSPyBS y en consecuencia deberán ser entregados a la institución. Queda expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando las situaciones propias del programa.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)

CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES - 3CV N° __/17

PROFESIONALES ARQUITECTOS PARA LA DRRFF

	Formación Académica		Experiencia Laboral			Otros Factores		
Nombre del Consultor	Nota (1) Pasa/ No pasa	TOTAL F. ACADEMICA	Nota (2) Hasta 20p	Nota (2) Hasta 60p	TOTAL EXP. PROFESIONAL	Nota (3) Herramientas informáticas	TOTAL OTROS FACTORES	Nota (4)
	Universitario	30 puntos	Ex. General	Exp. Directa	60 puntos		Hasta 10 puntos	TOTAL 100 puntos
Nombre 1								
Nombre 2								
Nombre 3								

Nota (1): Formación Académica

(i) El nivel universitario es EXCLUYENTE. **Se calificará con CUMPLE / NO CUMPLE**

Nota (2): Experiencia Laboral:

(i) **Experiencia General,** Mínima (no puntuable) de 2 años, contados desde la obtención del título universitario. Se calificará con **10 puntos** por cada año a partir del 3ro, hasta un máximo de **30 puntos.**

(ii) **Experiencia Directa: Mínima (no puntuable)** de 1 años en actividades o funciones comparables y tareas de revision y/o elaboracion de planos, asi como en la revision de planillas de computo metrico y presupuesto. Se calificará con 20 **puntos** por cada año a partir del 1er., hasta un máximo de **60 puntos.**

Nota (3): Otros Factores:

(i) **Se otorgará 10 puntos** por experiencia en manejo de herramientas informáticas (Autocad, Revit Architecture o similares.)

Puntaje Total: 100 Puntos.

Nota (4): En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Directa, 2) Experiencia General

Nota (5): El Postulante deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran **las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.**

Miembros del Comité de Evaluación:

Funcionario 1 Funcionario 3 Funcionario 4

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)
Préstamo 2667/OC-PR
Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña • Asunción – Paraguay
Correo: uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com • **Teléfono:** (021) 220 990